

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM



Por un desarrollo equitativo, sostenible y resiliente en sus habitantes.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028

San José Ojetenam San Marcos, 31 de enero de 2025.

Oficio No. SM-MSJO.

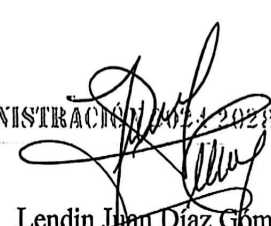
Para: Harvid Vinicio Gálvez Escalante
Encargado
Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos.

Asunto: Aclaración sobre Numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De manera atenta me dirijo a usted a efecto de hacer de su conocimiento que, lo referente al numeral 21, del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, NO APLICA para la Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos, ya que en carácter de fideicomisos esta fuera del ámbito. Para lo cual extendiendo, firmo y sello el presente, para dar fe de lo anteriormente descrito.

Atentamente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028


Lendín Juan Díaz Gómez
Secretario Municipal
San José Ojetenam, San Marcos

SECRETARÍA MUNICIPAL -
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM
DEPTO. DE SAN MARCOS
GUATEMALA - REP. DE GUATEMALA

LJDG-SRIO-MPAL/MSJO
CC. Archivo

Por un desarrollo equitativo, sostenible y resiliente en sus habitantes.